

Honorarios Del Perito Pautas Para Su Determinacion Ley 27 423 Aplicacion Temporal

JURISPRUDENCIA

Honorarios del perito. Pautas para su determinación. Ley 27.423.

Aplicación temporal Se confirman los honorarios regulados en favor de las peritos médica y psicóloga, al juzgarse adecuadas y ajustadas a las pautas arancelarias de aplicación al tiempo de realización de los respectivos informes periciales, teniendo en cuenta la tarea desarrollada por ambas peritos y su incidencia en la solución arribada en el pleito (artículos 16, 21, 59 y 60 de la ley 27423).

Buenos Aires, 26 de setiembre de 2019. VISTO: La perito médica apela a fs. 133 sus estipendios, regulados a fs. 129, porque los estima bajos. La demandada ?PROVINCIA ART S.A.? recurre, a fs. 135, los estipendios establecidos en favor de las peritos médica y psicóloga, porque los entiende elevados. Y CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta la tarea desarrollada por ambas peritos y su incidencia en la solución arribada en el pleito, a juicio del Tribunal, las regulaciones cuestionadas resultan adecuadas y ajustadas a las pautas arancelarias de aplicación al tiempo de realización de los respectivos informes periciales y a lo normado por los Arts. 16, 21, 59 y 60 de la Ley 27.423, por lo que cabe su confirmación.

Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: 1) Confirmar los honorarios regulados en favor de las peritos médica y psicóloga en la resolución del 5 de junio de 2019 (fs. 129). 2) Oportunamente, cúmplase con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 26.856 y con la acordada de la CSJN N° 15/2013. Regístrese, notifíquese y devuélvase.

Fecha de firma: 26/09/2019 Firmado por: NESTOR MIGUEL RODRÍGUEZ BRUNENGO, JUEZ DE CAMARA Firmado por: HÉCTOR HORACIO KARPIUK,

SECRETARIO Firmado por: GRACIELA LILIANA CARAMBIA, JUEZ DE CAMARA

Correlaciones:

Ley 27.423

043130E